ADENDA Nº 2

DIRIGIDA A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2017 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO" PLURIANUAL - ID Nº 330.555, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA), A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 07 de JUNIO de 2017

PUNTO 3: SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), específicamente para el inciso (c) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA, debe decir:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- **Copia de contratos ejecutados o facturaciones** de provisión de Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Edilicias Menores con Instituciones Públicas y/o Privadas superior al cincuenta por ciento (50%) del monto máximo de lo ofertado. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado.

- Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave como supervisor encargado, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de los trabajos a los fines del Contrato.

- Copia de título universitario.

- Nota firmada por el personal clave donde consta su aceptación de participar en el contrato referido.

- Dos (2) constancias de trabajo de Servicios de mantenimiento y reparación de edificio realizado por el personal clave, expedido por el Contratante.
- Requisitos mínimos: El personal designado como supervisor encargado deberá poseer título universitario de Ingeniero Civil o Arquitecto, cuyo título deberá encontrarse adjunto al currículum a presentar. Deberá poseer al menos dos (2) referencias de trabajos en cargos similares en los últimos tres (3) años. Tres (3) años de experiencia general.
-

LAS CLAUSULAS NO MENCIONADAS EN EL PRESENTE APARTADO PERMANECEN INVARIABLES.

PUNTO 7: SECCIÓN VII. ANEXO I. específicamente para el APARTADO F, debe decir:

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

- Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Edilicias Menores con Instituciones Públicas y/o Privadas superior al cincuenta por ciento (50%) del monto máximo de lo ofertado. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado.

- Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave como supervisor encargado, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de los trabajos a los fines del Contrato.

- Copia de título universitario.

Galván, Director S3

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

ADENDA Nº 2

DIRIGIDA A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2017 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO" PLURIANUAL - ID Nº 330.555, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA), A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 07 de JUNIO de 2017

- Nota firmada por el personal clave donde consta su aceptación de participar en el contrato referido. - Dos (2) constancias de trabajo de Servicios de mantenimiento y reparación de edificio realizado por el personal clave, expedido por el Contratante. - Requisitos mínimos: El personal designado como supervisor encargado deberá poseer título universitario de Ingeniero Civil o Arquitecto, cuyo título deberá encontrarse adjunto al currículum a presentar. Deberá poseer al menos dos (2) referencias de trabajos en cargos similares en los últimos tres (3) años. Tres (3) años de experiencia general.
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
NO APLICA.
Cualquier otro documento adicional requerido.
• Los oferentes deberán presentar Copia Autenticada de Balances y Estados de Resultados correspondientes a los años (2014, 2015, 2016)

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE TODOS LOS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, NO AFECTADOS POR LA PRESENTE ADENDA, PERMANECEN VIGENTES E INVARIABLES.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES S3